



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2022

Res. H. N° 0821/22

Expte. N° 4.248/22

VISTO:

El pedido elevado por el Profesor ARCE DE PIERO, Mario Leandro, de la Escuela de Letras de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos inherentes al cursado del **"Doctorado en Letras"** en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Letras** avala el pedido del docente;

QUE el Prof. ARCE DE PIERO adjunta Certificado de Estudiante Regular y comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 015/22, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.500,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el Profesor procedió a abonar la cuota 4° del Doctorado con fondos propios, solicitando el reintegro con ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 14/06/22)

R E S U E L V E:

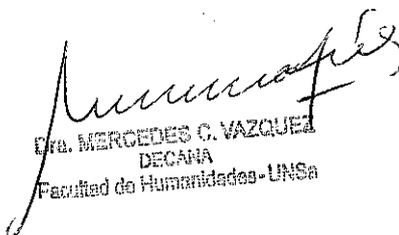
ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por el Profesor ARCE DE PIERO, Mario Leandro, DNI. 35.477.987, Jefe de Trabajos Prácticos de la **Escuela de Letras**, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.500,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Letras.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente** (S.S.Dep.027.002.000).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Jac.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa